



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍAS INTERNAS

DNAI-AI-0528-2019

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

INFORME GENERAL

Examen Especial a los procesos de recepción, aceptación y entrega a beneficiarios de vestimenta y productos perecibles o de consumo diario recibidos por donaciones en la Dirección Distrital San Pedro de Huaca-Tulcán - MIES, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2016-01-01

HASTA : 2018-12-31

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Examen Especial a los procesos de recepción, aceptación y entrega a beneficiarios de vestimenta y productos perecibles o de consumo diario recibidos por donaciones en la Dirección Distrital San Pedro de Huaca-Tulcán - MIES, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018

DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍAS INTERNAS**Quito - Ecuador**

Relación de siglas y abreviaturas utilizadas

DDT	Dirección Distrital Tulcán
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
SENAE	Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador
USD	Dólares Americanos

ÍNDICE**CONTENIDO****PÁGINAS**

Carta de Presentación	1
-----------------------	---

CAPÍTULO I**INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	4
Monto de recursos examinados	5
Servidores/as relacionados	5

CAPÍTULO II**RESULTADOS DEL EXAMEN**

Entrega de donaciones de vestimenta y productos perecibles sin justificativos	6
---	---

Anexos:

1. Nómina de Servidores relacionados con el examen.
2. Resoluciones de donaciones analizadas.
3. Donaciones sin justificativos de entrega al beneficiario final.



Ref.: Informe aprobado el 2019-12-23.

Quito, D.M.,

Señora

MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Presente.-

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a los procesos de recepción, aceptación y entrega a beneficiarios de vestimenta y productos perecibles o de consumo diario recibidos por donaciones en la Dirección Distrital San Pedro de Huaca - Tulcán - MIES, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Dr. Javier De La Cueva Iturralde

AUDITOR GENERAL INTERNO, Encargado del MIES

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial en la Dirección Distrital San Pedro de Huaca -Tulcán - MIES, se realizó en cumplimiento a la orden de trabajo 0003-MIES-AI-2019 de 27 de mayo de 2019, suscrito por el Auditor General Interno, encargado, en cumplimiento al Plan Anual de Control del año 2019 de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Objetivos del examen

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativa aplicable para el proceso de recepción, aceptación y entrega a beneficiarios de vestimenta y productos perecibles o de consumo diario recibidos por donaciones en la Dirección Distrital San Pedro de Huaca - Tulcán - MIES.
- Determinar la veracidad de las operaciones administrativas relacionadas con el proceso de recepción, aceptación y entrega a beneficiarios de vestimenta y productos perecibles o de consumo diario recibidos por donaciones en la Dirección San Pedro de Huaca - Tulcán - MIES.

Alcance del examen

El examen especial se realizó a los procesos de recepción, aceptación y entrega a beneficiarios de vestimenta y productos perecibles o de consumo diario, recibidos por donaciones en la Dirección Distrital San Pedro de Huaca - Tulcán - MIES, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018.

Base legal

Mediante Acuerdo Ministerial 000165 de 10 de enero de 2013, se determinaron nueve Coordinaciones Zonales de Gestión Administrativa y cuarenta Distritos Administrativos, con competencia en las circunscripciones territoriales definidas por la Secretaría Nacional del Planificación y Desarrollo, entre ellas la Coordinación Zonal 1 con cuatro Distritos Administrativos, en los que constan la Dirección Distrital MIES - Tulcán.

Con Acuerdo Ministerial 000192 de 19 de marzo de 2013, se expide el Acuerdo Modificadorio al Acuerdo Ministerial 000165 y se denomina a la Dirección Distrital en la siguiente forma:

- Dirección Distrital 04D01- San Pedro de Huaca -Tulcán - MIES.

Con Acuerdo Ministerial 052 de 9 de diciembre de 2014, se emitió el Reglamento del procedimiento para el ingreso, aceptación y entrega de donaciones, adjudicaciones gratuitas y otras clases de ayuda a título gratuito en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, vigente hasta el 3 de mayo de 2017, con Acuerdo Ministerial 39 de 4 de mayo de 2017 se formuló un nuevo Reglamento que sustituyó al anterior.

Estructura orgánica

Con Acuerdo Ministerial 0080 de 9 de abril de 2015, publicado en Registro Oficial 329 de 19 de junio de 2015, se expidió el nuevo Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, vigente desde el 1 de agosto de 2015, en el artículo 10 define la estructura organizacional sustentada en su base legal que en el nivel Distrital es la siguiente:

1. PROCESOS GOBERNANTES
- 2 PROCESOS SUSTANTIVOS:
- 3 PROCESOS ADJETIVOS

Responsable: Directora Distrital
Productos y Servicios

PROCESOS SUSTANTIVOS

Gestión Interna de Trabajo Social Distrital
Gestión Interna de Servicios y Atención Distrital
Gestión Interna de Promoción y Movilidad Social Distrital

PROCESOS ADJETIVOS

Gestión Interna:
Gestión Interna de Planificación y Gestión Estratégica Distrital
Gestión Interna de Asesoría Jurídica Distrital
Gestión Interna de Comunicación Social y Participación Ciudadana Distrital

Objetivos de la entidad

De conformidad con el artículo 8 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del MIES, los objetivos estratégicos son:

1. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de inclusión social con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en pobreza.
2. Incrementar la promoción del desarrollo integral de la población que requiere de los servicios de inclusión social, durante el ciclo de vida, y su corresponsabilidad.
3. Incrementar las intervenciones de prevención en el ámbito de la protección especial para la población susceptible de vulneración de derechos.
4. Incrementar la inclusión económica de la población en situación de pobreza a través del fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria desde una perspectiva territorial, articulación de redes de actores de la EPS, e inserción en el cambio de la matriz productiva, para la superación de desigualdades.

5. Incrementar la movilidad ascendente de las personas y las familias en condiciones de vulnerabilidad y extrema pobreza a través de transferencias monetarias y el fortalecimiento de sus capacidades para concretar un proyecto de vida que les permita salir de su situación de pobreza.
6. Incrementar la eficacia institucional del MIES.
7. Incrementar el uso eficiente del presupuesto del MIES.

Monto de recursos examinados

El Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador - SENA, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018, a través resoluciones valoradas, donó a la Dirección Distrital San Pedro de Huaca-Tulcán - MIES, mercadería correspondiente a vestimenta, productos perecibles y de consumo diario, de las cuales se analizó 37 Resoluciones por un total de 193 652,69 USD, anexo 2; así:

AÑO	Cantidad de Resolución	Cantidad de actas de entrega de donación	Tipo de producto	Unidad de medida	Cantidad	concepto	Valor de SENAE, según resolución USD
2016	15	4	Perecible	Quintales	591	Tubérculos	10 825,73
		10		Cajas	2391	Fruta	11 979,91
		1	No perecible	Prendas	3810	Vestimenta	1 333,50
2017	13	3	Perecible	Sacos	151	Cereales (maiz)	6 687,75
		9	Perecible	Cajas	5729	Fruta	10 601,63
		1	No perecible	Prendas	4448	Vestimenta	22 168,11
2018	9	1	Perecible	Quintales	132	Tubérculos	2 886,81
		4		Sacos	6828	Cereales	19 013,45
		1		Cajas	169	Cárnicos	4 134,57
		1		Bultos	130	Legumbres	1 742,43
		1	No perecible	Prendas	14692	Vestimenta	102 278,80
Suman	37	36				Total USD	193 652,69

Fuente: Información proporcionada por el Analista Senior Administrativo Distrital

Servidores/as relacionados

Anexo 1.

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Entrega de donaciones de vestimenta y productos perecibles sin justificativos

Con oficios 0013-0003-MIES-AI-2019 y 0014-0003-MIES-AI-2019 de 17 de junio de 2019, se solicitó al Analista Sénior Administrativo y a la Analista Administrativa Financiera del Distrito San Pedro de Huaca - Tulcán - MIES, las resoluciones entregadas por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador - SENA, con la documentación de soporte de la entrega a los beneficiarios finales, servidores que mediante oficios 48-DDT-MIES-CZ-1-2019 y 49-DDT-MIES-CZ-1-2019 de 20 y 21 de junio de 2019, respectivamente, entregaron lo requerido.

De la información proporcionada se evidenció en el período de alcance de la acción de control, la suscripción de 37 resoluciones por parte del Director Distrital del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, SENA, por concepto de donaciones al MIES de vestimenta y productos perecibles o de consumo diario (frutas, tubérculos, legumbres, carnes y cereales), ante lo cual se firmaron 13 "*Actas Entrega Recepción Donación*" recibidas por el Director Distrital de Tulcán, por un total de 39 457,49 USD; el servidor presentó actas de entrega de los productos con listados de los beneficiarios finales, justificando el total de 8 510,45 USD y los 30 947,04 USD restantes, no se evidenciaron los justificativos de la recepción de las donaciones por parte de los "*Usuarios Finales*", anexo 3.

Auditoría comunicó los resultados provisionales mediante oficios 22 y 028-003-MIES-AI-2019 de 27 de junio de 2019, al Analista Sénior Administrativo, del período de actuación comprendido entre el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018 y al Director Distrital de Tulcán, del período de actuación comprendido entre el 8 de diciembre de 2016 al 20 de septiembre de 2017, sin haber recibido respuesta.

El Director Distrital de Tulcán, del período de actuación comprendido entre el 8 de diciembre de 2016 al 20 de septiembre de 2017, incumplió lo dispuesto, en el artículo 18 del Reglamento del procedimiento para el ingreso, aceptación y entrega de donaciones, adjudicaciones gratuitas y otras clases de ayuda a título gratuito en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, emitido con Acuerdo Ministerial 052 de 9 de diciembre de 2014, vigente hasta el 3 de mayo de 2017, que establece lo siguiente:

*“... **Artículo 18.-** Cuando se trate de bienes fungibles y productos perecibles o de consumo diario... la entrega será inmediata, sin necesidad de conformar la comisión especializada, ni ingreso a bodega verificando la caducidad de los mismos, la cual no será menor a seis meses. En estos casos, la Dirección de Gestión de Riesgos o sus delegados presidirán y serán los encargados y responsables de la recepción y distribución de los mismos, junto al Guardalmacén de cada jurisdicción o quien haga sus veces, de considerar conveniente la donación, suscribirán el acta entrega - recepción de los productos donados ... En la entrega de este tipo de donaciones tendrán preferencia los centros de atención directa e indirecta del Ministerio de Inclusión Económica y Social, de lo cual se suscribirá el acta de entrega recepción (...).”*

Respecto a la Dirección de Gestión de Riesgos, mediante Decreto Ejecutivo 1288 de 3 de enero de 2017, en el artículo 3, señala, lo siguiente:

“... Transfiérase del Ministerio de Inclusión Económica y Social a la Secretaría de Gestión de Riesgos, la gestión y la provisión de servicios básicos de protección y desarrollo de la niñez y adolescencia, apoyo a las familias y su atención en caso de desastres y emergencias (...).”

El artículo 13 del actual Reglamento del procedimiento para el ingreso, aceptación y entrega de donaciones, adjudicaciones gratuitas y otras clases de ayuda a título gratuito en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, expedido con Acuerdo Ministerial 39 de 4 de mayo de 2017, que señala lo siguiente:

*“... **Artículo 13.-** Cuando se trate de productos perecibles o de consumo diario... El Guardalmacén o quien haga sus veces tanto en el MIES - Planta Central como en las Coordinaciones Zonales, serán los encargados de la recepción y distribución de los mismos, para lo cual suscribirán el acta entrega - recepción y elaborarán los comprobantes de ingresos de los productos donados en tanto que los comprobantes de egresos se legalizarán con los beneficiarios finales (...).”*

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, numeral 4.2.1.1 "*Gestión Distrital*", atribuciones y responsabilidades del Director Distrital, letra bb. emitido con Acuerdo Ministerial 000080 de 9 de abril de 2015, publicado en Registro Oficial Edición Especial 329 de 19 de junio de 2015, que establece:

"... bb. Cumplir y hacer cumplir la ley, los reglamentos, políticas, procesos, normativas y procedimientos emitidos desde nivel central, dentro de su jurisdicción (...)".

La Norma de Control Interno 405-04 Documentación de respaldo y su archivo.

Lo expuesto se dio por cuanto el Director Distrital de Tulcán, del período de actuación comprendido entre el 8 de diciembre de 2016 al 20 de septiembre de 2017, a quien la SENAE entregó los productos y vestimenta donados, no dio la disposición al Analista Sénior Administrativo como responsable de la Unidad de Bodega, para que efectúe la logística de la distribución de los productos y vestimenta donada, originando que, no haya existido el control de las donaciones entregadas a los beneficiarios finales por un valor total de 30 947,04 USD.

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados efectuada el 17 de julio de 2019, el Director Distrital de Tulcán, del período de actuación comprendido entre el 8 de diciembre de 2016 al 20 de septiembre de 2017, no presentó ninguna aclaración ni documentación justificativa.

Conclusión

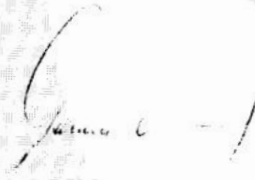
El Director Distrital de Tulcán, suscribió 13 "*Actas Entrega Recepción Donación*", a través de las cuales recibió por concepto de donaciones, vestimenta y productos perecibles o de consumo diario (frutas, tubérculos, legumbres, carnes y cereales), por un total de 39 457,49 USD; de los cuales no se evidenciaron los justificativos en su totalidad de la recepción de las donaciones por parte de los "*Usuarios Finales*", debido a que el Director Distrital de Tulcán en su período, no dio la disposición al Analista Sénior Administrativo

como responsable de la Unidad de Bodega, para que efectúen la logística de la distribución de los productos y vestimenta donada, originando que, no haya existido el control de las donaciones entregadas a los beneficiarios finales por un valor total de 30 947,04 USD.

Recomendación

Al Director Distrital de Tulcán

1. Realizará una vez recibida las resoluciones por concepto de donaciones por parte de las instituciones donantes, la disposición al servidor responsable del área de Bodega, de la Dirección Distrital de San Pedro de Huaca - Tulcán - MIES, se encargue de la recepción y distribución de los productos y vestimenta a los usuarios finales, para lo cual suscribirá el acta entrega - recepción de las donaciones, mismas que contendrán el detalle del producto, la cantidad concedida, fecha de la entrega, lugar, el nombre y firma del beneficiario, con el objeto de disponer de una fuente de información que facilite el seguimiento y control posterior.


Dr. Mario Javier De La Cueva Iturralde
AUDITOR GENERAL INTERNO, Encargado del MIES